

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/01/2025, 09:05:59
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
001	ANTIOQUIA		20/12/2017				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05000	31	07	001	2015	00173	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	24														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Concierto, terrorismo, amenazas e insti	0421
---	------

4. OBSERVACIONES

SOLICITUD EXTINCION DE LA PENA (NORMAN C.) ----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/01/2025, 09:05:59
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
16/12/19	Auto que ordena la extinción	Mediante Auto Interlocutorio # 4551 del 11/dic/2019, se ordena declarar la extinción de las penas de prisión, multa y accesorias que por el delito de Concierto Para Delinquir agravado, se le impuso a OSCAR JAIRO RUIZ GIRON, identificado con cedula de ciudadanía # 3.484.932 de Frontino (Ant.); Morgan		
12/12/19	Recepción Memorial	SOLICITUD EXTINCION DE LA PENA (NORMAN C.)		
22/06/18	Auto ordena expedición de copias	Se ordena nuevamente expedir copia de la sentencia de OSCAR JAIRO RUIZ GIRON a solicitud de la ARN. Se envía mediante oficio 1124 dirigido a Andrés Felipe Betancur de la Subdirección de Gestión Legal. Ubíquese en estantería sin detenido. Mclg.		
15/06/18	Recepción Memorial	ARN respon de oficio del 16/04/18 (sb).		
12/06/18	Auto ordena expedición de copias	Mediante oficio # 1019 del 06/06/2018 se remite a la Fiscalía (SIAN) copia de la orden de captura # 30 de noviembre 23 de 2017. Ubíquese proceso en estantería sin detenido; Morgan		
01/06/18	Recepción Memorial	ARN RESPONDE OFICIO (sb)		
20/04/18	Auto que resuelve	Se tiene que este Despacho mediante auto 815 del 05 de marzo de 2018, concedió al sentenciado la suspensión condicional de la pena regulada en la ley 1424 de 2010, suspendiendo a favor del mismo la suspensión de la pena principal de prisión y multa, y las penas accesorias, por lo anterior la solicitud elevada ya se encuentra resuelta positivamente; Infórmese a la ARN; Morgan		
27/03/18	Recepción Memorial	ARN solicitud suspensión condicional ejecución penas principales y accesorias . Se anexa a proceso en despacho .(sb).		
27/03/18	Recepción Memorial	ARN solicitud suspensión condicional ejecución penas principales y accesorias . Se anexa a proceso en despacho .(sb).		
26/03/18	Auto que resuelve	Se anexa diligencia de compromiso. Periodo de prueba hasta el 30/06/2019. Mediante oficios 458 y 457 se cancelan ordenes de captura en contra del sentenciado OSCAR DARIO RUIZ GIRON. Ubíquese proceso en estantería sin detenido; Morgan		
08/03/18	Auto que concede aplazamiento o suspensión de la pena	Se Concede la SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS PENAS de prisión, multa y accesorias que como autor del delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, se le impuso a OSCAR JAIRO RUIZ GIRON. Por el Juzgado Primero Penal del Circuito especializado de Descongestión de Antioquia, por un período de prueba de 16.7 meses, debiendo el sentenciado firmar acta de compromiso. Comuníquese esta decisión a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización; Morgan		
02/03/18	Recepción Memorial	Solicitud suspensión condicional ejecución pena del señor OSCAR JAIRO RIRON (sb).		
14/02/18	Auto que niega aplazamiento de la suspensión de la Pena	Se niega la suspensión de la ejecución de la pena de prisión y multa que como autor del delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, se le impuso a OSCAR JAIRO RUIZ GIRON. Comuníquese esta decisión a la ARN. Comisíñese al Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino para notificar el contenido de este Auto al sentenciado; Morgan		
06/02/18	Recepción Memorial	A Despacho con solicitud de SUSPENSIÓN CONDICIONAL de la ARN en relación al sentenciado OSCAR DARIO RUIZ GIRON. (nd)		
29/12/17	Auto avocando conocimiento	El Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Descongestión de Antioquia, en sentencia del 20 de mayo del 2015, condenó al señor Oscar Jairo Ruiz Girón, identificado con cédula de ciudadanía # 3.484.932, a la pena principal de treinta y tres punto cuatro (33.4) meses de prisión por el delito de Concierto para Delinquir Agravado. Sentencia que fue confirmada por el H. Tribunal Superior de Antioquia (Sala Penal) el 10 de junio del 2016. El mencionado tiene ORDEN DE CAPTURA VIGENTE. Se recibe 1 cuaderno con 24 folios; Morgan		
20/12/17	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 20/12/2017 a las 16:20:49	1	24

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

OSCAR DARIO RUIZ GIRON

No.IDENTIFICACION

[3484932 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.